



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 110014003031-**2015-01448-00**

Haciendo una revisión del presente proceso, este despacho,

Ordena,

Primero. Requerir por segunda vez al liquidador, para que dé cumplimiento a lo ordenado en providencias de fecha 18 de noviembre de 2019 –folio 219 archivo digital 02- y 03 de septiembre de 2021 –archivo digital 05-, adviértase que, de no atender el requerimiento, se dará aplicación a los poderes conferidos en el precepto 44 del Estatuto Procesal.

Secretaría, proceda de conformidad y aporte copia de los citados autos.

Segundo. Teniendo en cuenta que la relación de bienes data del año 2019 y pueden haber variado el valor de los bienes, se ORDENA al liquidador que proceda a actualizar la misma en los términos del numeral 3° del canon 564 del *ibídem*.

NOTIFÍQUESE¹,

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0a9dcc930ea513beb57cae457b41f7b0b7c6add8b6d0dd55e5090054c00352b**

Documento generado en 07/02/2022 07:26:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>